

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO EN PREDIO PATRIMONIAL O UBICADO EN ÁREAS HISTÓRICAS Y QUE HAYAN OBTENIDO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PREVIA.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El informe técnico de proyecto modificadorio y/o ampliatorio es el resultado de la verificación del cumplimiento de la normativa vigente para proyectos que habiendo sido aprobados por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, requieren ser modificados debido a incremento o disminución del área de construcción o a la distribución de sus espacios. Posteriormente, a la emisión del Informe Técnico de Proyecto Modificadorio y/o Ampliatorio por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio elaborará un informe recomendando la aprobación del proyecto, en base del cual la Comisión de Áreas Históricas aprobará el mismo. Finalmente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Patrimonio emitirá el certificado de conformidad, requisito indispensable para la obtención de la licencia de construcción en la Administración Zonal competente.
¿A quién está dirigido?	Propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas y/o sus representantes legales debidamente habilitados donde se realizará la intervención, mediante la presentación de la documentación respectiva. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: - Informe técnico de proyecto definitivo modificadorio ampliatorio - Certificado de Conformidad del proyecto modificadorio ampliatorio aprobado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico Arquitectónico Especiales en Áreas Históricas. - Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico Estructural y de Instalaciones en Áreas Históricas. - Escritura del bien inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad, en formato PDF. - Información del proyecto previamente aprobado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y de la licencia metropolitana urbanísticas correspondiente. - Memoria histórica del predio: debe comprender la descripción de las características morfológicas, constructivas y tipológicas del inmueble existente así como del sector (contexto urbano) en el cual se desarrollará el proyecto modificadorio/ampliatorio, con firma del profesional responsable y en formato PDF. - Memoria descriptiva del proyecto: debe contener el procedimiento para la intervención, zonificación de la propuesta, partido arquitectónico, descripción de la propuesta del proyecto modificadorio y/o ampliatorio (el planteamiento funcional que responda al plan de necesidades), con firma del profesional responsable y en formato PDF. - Memoria fotográfica del predio: debe reflejar las características de la arquitectura y su entorno, una secuencia espacial del perfil en el que se desarrolla el inmueble, con firma del profesional responsable y en formato PDF. Requisitos Específicos: - Nombre del representante legal registrado: En caso de estar representado. - Acta consentimiento copropietarios: Cuando se trate de predios declarados bajo el régimen de propiedad horizontal y/o derechos y acciones.
¿Cómo hago el trámite?	- Descargar y registrar la información de los formularios: a) Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico Arquitectónico Especiales en Áreas Históricas en el siguiente link: https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2020/proyecto_urbanistico_arquitectonico_especial_puae_lmu_20.xls b) Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico Estructural y de Instalaciones en Áreas Históricas en el siguiente link: https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2020/estructural_y_de_instalaciones_en_areas_historicas_lmu_20.xls - Acudir a la ventanilla de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda - Entregar los formularios junto con los demás requisitos indispensables para el trámite - Recibir respuesta mediante el sistema SITRA Nota: Una vez aprobado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, el proyecto modificadorio/ampliatorio en predios patrimoniales o que se encuentren dentro de áreas históricas del Distrito Metropolitano de Quito y que hayan obtenido licencia de construcción previa, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitirá el certificado de conformidad del proyecto, requisito indispensable para la obtención de la licencia de construcción en la Administración Zonal competente. El informe técnico de esta Secretaría de emite dentro de 30 días laborables, mientras que el proceso hasta la obtención del certificado de conformidad es de 90 días laborables. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Calle Garcia Moreno N2-57 y Sucre Horario de Atención de Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30. Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00

Resumen de la Información de Trámites y Regulaciones

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Título I De las Áreas Históricas y Patrimonio.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.4.64- Acta de aprobación y registro de proyectos.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0